

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de abril de 2016.

**Asunto:** Punto de Acuerdo

**DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

712-6266X111

El que suscribe C.P. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choápam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la Consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO; Por el que esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de forma respetuosa al Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de la Salud así como de las Dependencias Gubernamentales tanto Estatales como Federales del Sector Salud en la materia para que tratándose de Políticas Públicas y servicios brindados a lo y las jóvenes indígenas estas, ejecuten y diseñen políticas con pertinencia cultural, trabajando intensamente en la promoción de más y mejores diálogos entre medicina la "tradicional" y medicina "moderna", así como incorporar más y mejor los enfoques étnicos en sus planificaciones y en sus prácticas, (entre otras herramientas existentes) ayudando a visibilizar más y mejor as distintas necesidades de este importante sector poblacional, relativizando las iniciativas que se centran en brindar de forma intercultural dichos servicios de salud dirigidos específicamente a la población indígena joven del Estado de Oaxaca, Al tenor de las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

De acuerdo a las estimaciones de CEPAL – OPS en el año 2011 casi 10 millones de adolescentes y jóvenes indígenas (en el grupo de 10 a 24 años) en América Latina, sumando las cifras disponibles para 14 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela). Estamos, por tanto, ante un grupo poblacional numeroso, que dista de estar constituido por simples "minorías étnicas".

En general, las y los jóvenes de 10 a 24 años constituyen alrededor del 30 % de la población total, y dichos porcentajes son mayores si nos referimos a las poblaciones indígenas.

Sin embargo aún a nivel país el diagnóstico de la situación actual de las políticas sociales y de salud, han demostrado resultados poco favorables en la inclusión o en el impacto que han tenido en la salud de adolescentes y jóvenes de pueblos indígenas.

En los temas de salud, tato en los procedimientos como en los servicios se puede constatar que la visión de salud-enfermedad de los pueblos indígenas aún circula por canales diferentes, más aun tratándose de mujeres jóvenes indígenas, esto a pesar de que existe una gran preocupación en el sector salud por la salud de los y las jóvenes, no existen "puentes" entre los diversos ámbitos de generación de políticas públicas en relación a este importante sector poblacional, puesto que no distinguen las especificidades existentes.

Así pues el sector salud no solo en nuestra Entidad, si no, en el resto del país, solo hace referencias genéricas, tratándose de programas dirigidos a jóvenes, así mismo las encuestas nacionales de juventud no distinguen suficientemente la presentación de resultados desde el punto de vista étnico.

Adicionalmente, la óptica estratégica con la que se generan los vínculos entre políticas públicas y poblaciones indígenas, también siguen o continúan sujetos al análisis correspondiente en términos históricos concretos, tal como se han hecho desde hace décadas en el tema, centrados siempre en los modelos más clásicos, de concepción de los pueblos indígenas, sin contemplar los fenómenos actuales en la población joven, fenómenos como la migración, el nivel de estudios, las nuevas formas de concepción del cuerpo y sus derechos sexuales y reproductivos.

Es evidente que desde los servicios de salud viendo este sistema como u ente de planeación y ejecución de políticas públicas, debe sin lugar a dudas ejecutar y diseñar políticas en materia de salud que contemplen y avancen con pertinencia cultural, trabajando intensamente en la promoción de más y mejores diálogos entre medicina la "tradicional" y medicina "moderna", sin preconceptos, asumiendo que en ambos campos hay aportes y limitaciones, y que lo relevante es rescatar lo mejor de ambos mundos, potenciando al máximo el uso de servicios con pertinencia cultural, también por parte de toda la población.

De la misma forma deberán, incorporar más y mejor los enfoques étnicos en sus planificaciones y en sus prácticas, (entre otras herramientas existentes) para lo operación efectivamente con pertinencia cultural, ayudando a visibilizar más y mejor a este importante sector poblacional. En definitiva, de lo que se trata es de incorporar -sistemáticamente- el enfoque étnico en todas las dimensiones de la dinámica de las políticas públicas del sector salud, relativizando las iniciativas que

se centran en brindar de forma intercultural dichos servicios, dirigidos específicamente a la población joven del Estado de Oaxaca.

Es por ello y por lo expuesto que presento a esta soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Por el que esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de forma respetuosa al Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de la Salud así como de las Dependencias Gubernamentales tanto Estatales como Federales del Sector Salud en la materia para que tratándose de Políticas Públicas y servicios brindados a lo y las jóvenes indígenas estas, ejecuten y diseñen políticas con pertinencia cultural, trabajando intensamente en la promoción de más y mejores diálogos entre medicina la "tradicional" y medicina "moderna", así como incorporar más y mejor los enfoques étnicos en sus planificaciones y en sus prácticas, (entre otras herramientas existentes) ayudando a visibilizar más y mejor as distintas necesidades de este importante sector poblacional, relativizando las iniciativas que se centran en brindar de forma intercultural dichos servicios de salud dirigidos específicamente a la población indígena joven del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. ALEJANDRO MARRUJÓN RAMÍREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA  
ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ